

Cartag. y Sala Capitular de ella la mañana de
 hoy cinco de Diciembre de mil ochocientos catorce
 se congregaron a Cabildo ordinario los S. D.
 Joaquin Lopez Olivas, Alcalde mayor y teniente
 Corregidor de la misma Presidente por ocupacion
 del Sr. Gobernador Politico y Militar de esta
 Plaza, D. Lope Valcaneles, D. Pedro San Larrion
 Alcala Regidores, D. Francisco de Paula Excoas, D.
 Jose Antonio Alcaraz Promeros, D. Rufino Bel-
 tran Diputados, y D. Pedro Antonio Pomer Pis-
 curador Auditor Personero y acordaron lo sig-
 uiente

Citacion En este Ayuntamiento de esta Plaza de Cartagena
 de Indias certifico haber estado a todo lo
 del de q. se compend. y ha sido sea avido
 y en este Ayuntamiento mediante la Citacion
 qual despachada por cedula ante Dios con expre-
 sion del efecto un Oficio del Sr. Intend. Subd. de
 Rentas de esta Prov. Maritima de su fecha del
 Corriente, mandando quanto le dice el Contador
 Pral. de las mismas Rentas, a q. Chavandore,
 practicado por aquella Contaduria la liquida-
 cion de los derechos q. deven exigirse a la especie
 de vino y vinagre con arreglo a los precios netos
 prefijados por esta Ciudad corresponden en sus
 Ventas al por menor ciento noventa y siete mar-
 ca en cada arroba de vino de la tierra y blanco de
 Malaga, ciento noventa y ocho a la de vino foras-
 de tierra, y ochenta y quatro a la de vinagre, con

[Marginal notes in smaller script, partially illegible]

